Girardot, diciembre 15 de 2023

Señora

YUCELY RODRÍGUEZ CASAS
Directora General
Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot
Supervisor

Ref.: CARTA DE COMPROMISO

Respetuoso saludo

Yo **ALVARO AUGUSTO GONZÁLEZ PINZÓN,** identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural, en la ejecución del contrato No. 132 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL Y/O TECNICO EN TOPOGRAFIA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE VERIFICACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN TERRENO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRESENTADO A LA SUPERVISION E INTERVENTORIA DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 459-2023 POR EL CONTRATISTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. CDCPS-355-2023"** y cuya fecha de terminación es 29 de diciembre del 2023.

Me comprometo a prestar servicios al Municipio, hasta la finalización del plazo pactado en el contrato No. 132 de 2023, aun cuando el pago por este concepto se realice con algunos días de anterioridad a la causación del mes, dado el cierre de la vigencia fiscal.

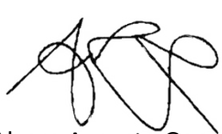
Que de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, me permito certificar que me encuentro al día con los pagos mensuales en Salud, Pensión y ARL correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2023, así:

Ingreso Base de Cotización: $ 5.584.000

Aporte Salud: $ 698.000
Aporte Pensión: $ 949.500
Aporte ARL: $ 136.100

Por lo tanto, reitero que daré continuidad a las actividades contractuales hasta el término del año en curso.

Cordialmente,



Firma:
NOMBRE: Alvaro Augusto González Pinzón
C.C. 1.111.200.878
Contratista

Girardot, 30 diciembre de 2023

Doctora:
YUCELY RODRIGUEZ CASAS
Directora General
Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot
E. S. D.

Ref.: Información sobre trabajadores a cargo para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2023.

Respetuosos Saludos,

Yo ALVARO AUGUSTO GONZALEZ PINZON, identificado como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1819 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (E.T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2023, me permito informar, de conformidad con el artículo 7 del decreto 19 de 2012, que:

NO X SI_ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

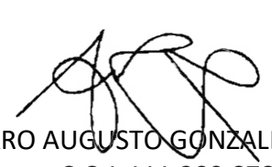
ACTIVIDAD	CIIU
Preparación del terreno	4312

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales él:

Régimen del artículo 383 E.T. **X** Régimen Ordinario o Art. 392 E.T.

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,



ALVARO AUGUSTO GONZALEZ PINZON
C.C 1.111.200.878
CONTRATISTA

	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT	HOJA DE RUTA

TESORERIA

PROCESO: TRAMITE DE CUENTAS DE PAGO

No. Cuenta 1

CONTRATO NUMERO 132-2023

NOMBRE DEL (Proveedor/Contratista): ALVARO AUGUSTO GONZALEZ PINZON

No DE NIT.: 1111200878 de Mariquita

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	ENTRADA				SALIDA				LIQUIDACION DE TIEMPO		OBSERVACION DE NO CONFORMIDAD
		FECHA			Funcionario que recibe	FECHA			Funcionario que Entrega	DIAS	RECIBE	
		M	D	H		M	D	H				
CORRESPONDENCIA	RECIBIR Y REVISAR LOS PAQUETES DE LA CUENTA											
TESORERIA	REVISAR Y FIRMAR											
CONTABILIDAD	REALIZAR ORDEN DE PAGO											
CONTABILIDAD	REALIZAR COMPROBANTE DE EGRESO											
CONTRATISTA	FIRMA DEL COMPROBANTE DE EGRESO											
TESORERIA	REALIZAR TRANSFERENCIA											

TESORERIA ENTREGA CHEQUE. A BENEFICIARIO. RECIBI: DIA___ MES_____ AÑO_____

TIEMPO DE EJECUCION = TIEMPO REAL / TIEMPO ESTIMADO = _____

FIRMA:_____

Girardot, 30 de diciembre de 2023

Señora:
YUCELY RODRIGUEZ CASAS
Directora General
Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento

Asunto: Informe de Actividades - periodo 05 de diciembre al 29 de diciembre de 2023

Por medio de la presente, relaciono una recopilación de las actividades desarrolladas en el mes de diciembre de 2023 en relación con el objeto del contrato de prestación de servicios N° 132 de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL Y/O TECNICO EN TOPOGRAFIA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE VERIFICACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO EN TERRENO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRESENTADO A LA SUPERVISION E INTERVENTORIA DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 459-2023 POR EL CONTRATISTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS No. CDCPS-355-2023

	CONCEPTO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Elaborar la verificación, control y seguimiento en obra de los trabajos correspondientes a planos y carteras de medición entregados por el Contratista de Servicios Artísticos dentro del contrato No. CD-CPS-355-2023 a la Supervisión e interventoría dentro del contrato interadministrativo No.459-2023 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Girardot y el Instituto Municipal de Cultura y Fomento de Girardot.	Se realiza revisión de documentación y planos correspondientes a la georreferenciación de las esculturas. En los recorridos de campo realizados, se evidencia la perdida de puntos georreferenciados en campo.
2	Elaborar y entregar planos y carteras del resultado de la verificación del levantamiento topográfico con sus equipos de topografía respectivamente certificados y calibrados para ser comparados con el levantamiento entregado por el Contratista artístico.	Los planos y carteras se encuentran en elaboración, y actualización diaria, con la información recolectada en campo, que serán entregados en su totalidad al término del presente contrato.
3	Hacer acompañamiento, control y verificación en el replanteó y localización de los trabajos de cimentación y de implantación final de cada uno de los 16 grupos escultóricos y de iluminación.	Se adelantan trabajos de replanteo para localización de esculturas y su cimentación.
4	Entregar informe final de los trabajos ejecutados a la entrega a satisfacción de estos a la Interventoría, el cual deberá incluir, planos detallados, carteras de campo, mediciones, registro fotográfico y todo lo referente que complemente las labores asignadas.	Dicho informe se encuentra en elaboración, realizando actualizaciones diarias según el avance en campo.
5	Realizar los trabajos encomendados con el personal requerido para ello, los equipos necesarios para su medición y la herramienta requerida.	Para el presente contrato se tiene a disposición estación total, trípode, bastón y prisma, así mismo la herramienta menor necesaria para la ejecución.
6	Las demás que le sean asignadas por el Director de la Interventoría necesarias para cumplir la finalidad de su objeto.	La ejecución de las actividades y el avance de las mismas son informadas al Director de la Interventoría, manteniendo constante comunicación y contribuir al adecuado desarrollo del contrato.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.	 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.
 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.	 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.
 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.	 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.
 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.	 Recorrido de identificación del proyecto y del avance de obra.

 Recorrido de identificación de puntos georrefenciados.	 Pérdida de puntos georreferenciados por ejecución de obra urbanística.
 Pérdida de puntos georreferenciados por ejecución de obra urbanística.	 Pérdida de puntos georreferenciados por ejecución de obra urbanística.
 Pérdida de puntos georreferenciados por ejecución de obra urbanística.	 Identificación de vestigios de punto georreferenciado, sin claridad para su uso.
 Identificación de vestigios de punto georreferenciado, sin claridad para su uso.	 Pérdida de puntos georreferenciados por ejecución de obra urbanística.

 Identificación de vestigios de punto georreferenciado, sin claridad para su uso.	 Identificación de vestigios de punto georreferenciado, sin claridad para su uso.
 Identificación de punto georreferenciado.	 Identificación de punto georreferenciado.
 Identificación de punto georreferenciado.	 Identificación de punto georreferenciado.
 Identificación de punto georreferenciado.	 Identificación de punto georreferenciado.

 Traslado de coordenadas por metodología de poligonal abierta a partir de puntos georreferenciados conocidos, hasta la zona de ejecución de obra actual.	 Traslado de coordenadas por metodología de poligonal abierta a partir de puntos georreferenciados conocidos, hasta la zona de ejecución de obra actual.
 Traslado de coordenadas por metodología de poligonal abierta a partir de puntos georreferenciados conocidos, hasta la zona de ejecución de obra actual.	 Traslado de coordenadas por metodología de poligonal abierta a partir de puntos georreferenciados conocidos, hasta la zona de ejecución de obra actual.
 Replanteo de puntos extraidos de los planos de diseño para posicionamiento de las esculturas y su cimentación.	 Replanteo de puntos extraidos de los planos de diseño para posicionamiento de las esculturas y su cimentación.
 Se evidencia en la ejecución de replanteo para posicionamiento de los monumentos, interferencia de obra urbanistica construida por el contratista del contrato complementario concebido para dicho fin.	 Se evidencia en la ejecución de replanteo para posicionamiento de los monumentos, desplazamiento de las excavaciones para la cimentación de las esculturas.

 Se evidencia en la ejecución de replanteo para posicionamiento de los monumentos, desplazamiento de las excavaciones para la cimentación de las esculturas.	 Se evidencia en la ejecución de replanteo para posicionamiento de los monumentos, desplazamiento de las excavaciones para la cimentación de las esculturas.

Como se evidencia de las actividades desarrolladas en el presente informe se comunica de manera verbal al contratista y a la interventoría, lo hallazgos realizados en el ejercicio del contrato No. 132-2023, siendo consignados los mismos en el informe de entrega final, con los debidos soportes técnicos.

Cordialmente;

ALVARO AUGUSTO GONZALEZ PINZON
TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA E INGENIERO CIVIL
MP. 01-15098

VoBo. **ARQ. ALEXANDER PERDOMO BUENAVENTURA**
Director Interventoría